



05 de Octubre de 2018.

CONCLUSIONES

Taller de facilitación de la constitución de Equipos Conjuntos de Investigación en Centroamérica, Colombia y México

Guatemala City - GUATEMALA – 3 a 5 de octubre del 2018

Países participantes: AMERIPOL, COLOMBIA, COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, MÉXICO, PANAMÁ



Código actividad: JP-1.2.1.02-RT-MUL-EF-18

CONCLUSIONES

SITUACIÓN REAL

1. Todos los participantes en el taller trabajaremos para impulsar la cooperación internacional a través de la importante herramienta que constituye los Equipos Conjuntos de Investigación y poseemos una base normativa común en la Convención de Palermo, la Convención de Mérida y la Convención de Viena de 1988.
2. Si bien es cierto que existe un marco jurídico internacional común vigente en cada uno de los Estados participantes, resulta de la mayor importancia que se reglamente en cada uno de los Estados de manera detallada esta herramienta de investigación, ya que existen marcos jurídicos internos en algunos Estados de la región y otros no cuentan con desarrollo legislativo sobre la materia.
3. Los Estados participantes han detectado que en algunos casos la autoridad central de los diferentes convenios internacionales no está unificada en cabeza del órgano que tiene la responsabilidad interna de la dirección de la investigación criminal, motivo por el cual se evidencia la necesidad de centralizar dichas funciones en el ente encargado de la persecución penal.
4. Los participantes observan que en materia de validez de la prueba todos tenemos dificultades para incorporar elementos probatorios provenientes del extranjero al proceso penal, porque es necesaria la asistencia legal o

carta rogatoria para que el juez le de valor probatorio, que constituye una herramienta cuya eficiencia es limitada por la demora.

5. Se advierte como fin principal de la constitución de Equipos Conjuntos de Investigación el desarticular organizaciones criminales transnacionales o bien identificar acciones delictivas que tienen lugar en diversos países.

OPORTUNIDADES

1. Es necesario el reimpulso de otros Convenios, Acuerdos e instrumentos internacionales regionales sobre la Creación de Equipos Conjuntos de Investigación suscritos por las autoridades iberoamericanas, en distintos foros internacionales.
2. Resulta importante que la experiencia positiva de los participantes en investigaciones conjuntas exitosas y el otorgamiento de cooperación penal internacional basada en los Tratados Internacionales, se aproveche para la constitución de Equipos Conjuntos de Investigación en la región.
3. El presente taller ha permitido fortalecer los vínculos existentes entre puntos de contacto de Fiscales contra la Trata de Personas, autoridades en materia de cooperación penal internacional y autoridades policiales, al compartir las experiencias que se han tenido en investigaciones conjuntas e intercambio de información y vislumbrar las probabilidades reales de crear Equipos Conjuntos de Investigación.
4. Debemos resaltar la importancia de este tipo de actividades realizadas por el Programa EL PAcCTO, porque nos ha permitido conocer la experiencia europea en la constitución de los Equipos Conjuntos de Investigación, sus beneficios y desafíos, así como la necesidad de dar continuidad a talleres como el que nos ocupa.

5. Es imprescindible identificar casos concretos para establecer equipos conjuntos entre los Ministerios Públicos (Fiscalías) y Policías, en el combate al crimen organizado transnacional, así como el intercambio de información veraz y oportuna, que lleve a la judicialización y obtención de resultados reales.

NECESIDADES

1. Resulta trascendente incorporar a los órganos jurisdiccionales en talleres como el que nos ocupa, para dar a conocer la herramienta de los Equipos Conjuntos de Investigación, fomentar acciones de capacitación, entre otras, y darles seguimiento.
2. Es indispensable fortalecer AMERIPOL, en sus aspectos financiero, jurídico y técnico, para aprovechar esta plataforma en las reuniones de coordinación necesarias para fomentar esta herramienta.
3. Aparece como un tema obligatorio buscar fórmulas de financiamiento, para facilitar la constitución de Equipos Conjuntos de Investigación en los países participantes.
4. Sería sustancial poder contar con herramientas de comunicación, tales como correos o redes seguras y eficaces, así como directorios de las autoridades tanto de investigación como fiscales, para detectar problemas y dificultades que pudieran degenerar en la existencia de investigaciones dobles, con la consecuencia del fenómeno del ne bis in idem, así como propiciar los acercamientos necesarios para incentivar la creación de Equipos Conjuntos de Investigación.
5. Es necesario estandarizar y unificar los protocolos policiales de actuación para la investigación, respetando las legislaciones internas de cada país.

6. Resulta forzoso implementar el intercambio de capacidades ya sean tecnológicas, de entrenamiento, en técnicas especiales de investigación, operativas e institucionales entre Ministerios Públicos (Fiscalías) y Policías, así como buenas prácticas para potenciar los resultados de las acciones en el desarrollo de los equipos conjuntos de investigación.
7. Una vez identificados algunos posibles casos concretos para crear Equipos Conjuntos de Investigación, de resultar pertinente, sería trascendente contar con el acompañamiento, asesoramiento y apoyo del Programa EL PACCTO.



EL PAcCT

EUROPA ↔ LATINOAMÉRICA

PROGRAMA DE ASISTENCIA CONTRA EL CRIMEN TRANSNACIONAL ORGANIZADO

Programa liderado por



FIIAPP
COOPERACIÓN ESPAÑOLA



**EXPERTISE
FRANCE**

Socios coordinadores



PROGRAMA FINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA